



SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2725.

DOMINGO 27 DE MARZO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 24 del actual, y en consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto de 2 del mismo, se ha servido S. A. reemplazar en los escuadrones que se hallan vacantes en los regimientos de caballería, á los comandantes supernumerarios que á continuación se expresan:

A D. Francisco Arredonda, supernumerario del regimiento del Rey, en el tercer escuadron del mismo cuerpo.

A D. Nicolas Moreno Monroy, supernumerario del regimiento del Rey, en el cuarto escuadron del mismo cuerpo.

A D. Blas Pierrard, supernumerario del regimiento de la Reina, en el tercer escuadron del mismo cuerpo.

A D. Eugenio Munoz, supernumerario del regimiento de Castilla, en el segundo escuadron del Príncipe.

A D. Toribio Gomez Rojo, supernumerario del regimiento del Príncipe, en el tercer escuadron del mismo cuerpo.

A D. José Dávila, supernumerario del regimiento de Borbon, en el cuarto escuadron del del Príncipe.

A D. Antonio Aguado, supernumerario del regimiento de Espana, en el primer escuadron del del Infante.

A D. Felipe D'Oria, supernumerario del regimiento del Infante, en el tercer escuadron del mismo cuerpo.

A D. Ascension Gonzalez, supernumerario del regimiento de Villaviciosa, en el tercer escuadron del de Borbon.

A D. Francisco Rodriguez, supernumerario del regimiento del Príncipe, en el cuarto escuadron del de Borbon.

A D. Simon Latorre, supernumerario del regimiento de Castilla, en el tercer escuadron del mismo cuerpo.

A D. Benito Zurbano, supernumerario del regimiento de Castilla, en el cuarto escuadron del mismo cuerpo.

A D. Joaquin Armero, supernumerario del regimiento de Leon, en el primer escuadron del mismo cuerpo.

A D. Martin Contreras, supernumerario del regimiento de Villaviciosa, en el tercer escuadron del de Leon.

A D. Antonio Rey, supernumerario del regimiento de Leon, en el tercer escuadron del de la Constitucion.

A D. Carlos Buil, supernumerario del regimiento de la Constitucion, en el cuarto escuadron del mismo cuerpo.

A D. Froilau Mojon, supernumerario del regimiento de Villaviciosa, en el tercer escuadron del mismo cuerpo.

A D. José Sentmanat, supernumerario del regimiento de la Constitucion, en el tercer escuadron del de la Albuera.

A D. Manuel Meza, supernumerario del regimiento de Villaviciosa, en el cuarto escuadron del de la Albuera.

A D. Ramon Franco, supernumerario del regimiento de Cataluna, en el tercer escuadron del mismo cuerpo.

A D. Francisco Montalvo, supernumerario del regimiento de Espana, en el tercer escuadron del mismo cuerpo.

A D. Pedro Caro, supernumerario del regimiento de Espana, en el cuarto escuadron del mismo cuerpo.

A D. Francisco Palatox, supernumerario del regimiento de Cataluna, en el primer escuadron del de Lusitania.

A D. Pantaleon Lopez Aillon, supernumerario del regimiento de Lusitania, en el cuarto escuadron del mismo cuerpo.

A D. Rafael Ruiz del Burgo, supernumerario del regimiento del Infante, en el segundo escuadron del de húsares de la Princesa.

A D. Gerónimo Conrado, supernumerario del regimiento húsares de la Princesa, en el tercer escuadron del mismo cuerpo.

A D. Tiburcio Martinez, supernumerario del escuadron de Madrid, en el mismo escuadron.

Por resolución de 24 de este mes se ha servido S. A. el Regente del Reino nombrar aspirantes del cuerpo administrativo del ejército á D. Félix Maria Lopez, D. Juan Lerena, D. Ciriaco Maria Ruiz, D. José Ayus, D. Tomas Navarro, D. Francisco Galindo, D. Deogracias Larroder, D. Antonio Melendez, D. Juan Pedro Vincenti, D. Rafael Marin, Don Manuel Dicenta y Blanco, D. Pedro Tejada, D. José Colubi, D. Agustín Aparicio, D. Felipe Ambrosia, D. Vicente Maturana, D. Joaquin Diaz Lozano y D. Eduardo Soto y Prieto, cuyos individuos, que han de ir á ocupar las vacantes que de su clase existen en las oficinas de administracion militar, han acreditado en examen hallarse con los conocimientos que para ingresar en dicho cuerpo requiere el reglamento del mismo de 17 de Julio de 1837.

RECTIFICACION.

En la Gaceta de ayer, al insertar el anuncio oficial de las comunicaciones recibidas de la Habana, se ha omitido involuntariamente que alcanzan hasta el 15 de Febrero último.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 19 de Marzo.

Se leen en una carta de Portsmouth de 16 del corriente los siguientes pormenores marítimos:

Ayer se hizo á la vela para la China la fragata *Vindictive* de 50 cañones, llevando el pabellon del contralmirante Sir Tomas Cochrane. La fragata va armada con 40 cañones de 32 y 10 carronadas de 68, y van dispuestos de manera que el buque podrá hacer fuego por popa y proa.

El *Queen*, navio de 110 cañones, con el pabellon del vicealmirante Sir Ed. Owen, saldrá mañana para el Mediterráneo.

Ayer por la tarde el barco de vapor *Alban* llegó á nuestro puerto con voluntarios para las tripulaciones del *Queen*, del *Formidable* y del *Alfredo*.

Están construyéndose en diferentes diques 19 fragatas. (Comm.)

Se lee en el *Memorial Bordelais* del 17 de Marzo:

Se asegura que hace algun tiempo que el Gobierno francés era sabedor de una vasta conjuracion tramada por los españoles refugiados carlistas, cuyo proyecto, segun se dice, era el intentar en una época cercana una nueva tentativa de insurreccion, y que estaba mandado que todos los refugiados se concentrasen en la frontera todo lo mas que les fuese posible. Ignoramos la certeza que puedan tener los rumores esparcidos sobre este asunto, pero lo que si podemos afirmar es que la autoridad ha intimado á los oficiales superiores carlistas, que en la actualidad residen en Burdeos, salgan de dicha ciudad inmediatamente, señalándoles para su residencia varias poblaciones que distan de las nuestras mas de 20 leguas. Parece que esta medida ha contrariado en gran manera á los españoles á quienes comprende, porque con pretextos mas ó menos especiosos procuran por todos los medios posibles atenuar los efectos de esta disposicion. (Id.)

La *Gaceta de Augsburgo* de 23 de Febrero en artículo de Constantinopla refiere los siguientes pormenores:

"Dícese que toda la montana del Libano se halla en una

FOLLETIN.

AGRICULTURA.

Los árabes de España llevaron la agricultura á un grado de perfeccion de que no hay ejemplo en otro pueblo alguno; y entre los muchos escritores de aquella nacion ha merecido el primer lugar Abbu Zaccharias Ebu el Ayyau, sevillano, que floreció en el siglo XII, como 100 años antes de la conquista de Sevilla por San Fernando.

El original que está en la biblioteca del Escorial fue traducido al castellano por el padre Banqueri á fines del siglo pasado en una magnífica edicion á expensas del Gobierno. Un curso de agricultura puramente andaluza, fundado en observaciones personales y en la autoridad de los mejores autores antiguos, debe ser sin duda preferible á los escritos de los ingleses y otros extrangeros, cuyos climas son tan diferentes del de Espana y de la América meridional, como sus producciones, á excepcion de algunas plantas cereales, las cuales sin embargo requieren un método de cultivo algo distinto. Por tanto nos proponemos entresacar de aquella obra lo que nos pareciere mas importante y curioso.

Pruebas para conocer la calidad de la tierra.

Si echando un poco de tierra en agua se lava y se ve que es limo la mayor parte, esto es, que se deshace en el agua, se conoce desde luego que es buena para criar hortalizas. Mas si se ve que es mas la arena que queda al fondo, ó que al amasarla con las manos es muy pegajosa, téngase entendido que no es proporcionada para el efecto.

Las tierras de los montes son mas frias y enjutas que las llanas: la tierra enjuta es de esta calidad, por ser pedregosa, ó porque su polvo es duro y semejante á la piedra; la fria es tal por los vientos ó por las nieves á que está expuesta. La tier-

ra de las laderas es de muy interior calidad por lo extenuada que la dejan las lluvias, con la falta de la parte tostada ó de partículas suavizadas por el sol que arroyaron ó precipitaron las mismas lluvias. En las llanuras sucede todo lo contrario; y así los campos y prados donde no permanece el agua todo el tiempo que pudiera, son de muy buena calidad y de un justa temperamento por la nigrura de su polvo, que proviene de la corrupcion de las aguas, pues todo lo podrido ya ha concebido calor. La tierra mas despreciable es la de los sitios bajos y sombríos, pues apenas produce cosa de utilidad, fuera de plantas de ninguna consideracion para el labrador.

El mejor tiempo para examinar las tierras es á principios de invierno: unos las examinan al olor y al gusto, otros al tacto; y algunos por el género de plantas que producen. Pero es mejor el examen por la vista y el tacto. Uno de los autores que tratan del examen por la vista es Columela, el cual dice que la tierra de buena calidad se conoce á la vista, cuando no se hiende demasiado con el aire desecante y con el agua contenida en su centro, especialmente si despues de una fuerte lluvia se forma en ella como especie de lofo blando. Otra especie de prueba por la vista es, cuando en la tierra se crian plantas silvestres de gran magnitud y entretregadas unas con otras; lo que es señal clara de su feracidad. Si las plantas silvestres que produce son medianas, tanto en su magnitud como en el enlace de sus ramos, esto muestra ser la tierra de mediana calidad; pero si las plantas son de ramos delgados que presto se secan, y asimismo corta la yerba, la tierra es endeble.

Los que hagan uso de la prueba al gusto para el conocimiento de la tierra, preferirán siempre la dulce á la salobre. Excavada la tierra á una cierta profundidad, dice Columela, tómese de aquel polvo, y puesto en un vaso de vidrio échese en el agua dulce, y despues de haberlo sacudido y asentado pruébese al gusto, y si se advirtiese ser salobre deséchese, porque para nada es buena excepto para palmas.

Los que acostumbran oler la tierra para conocer su calidad preferirán examinar por su olor si es corrompida y desagradable, ó lo contrario. La tierra que se intenta examinar se sacará, si para sembrarla un pie de honco, si para viñas una

vara, y para arboleda hasta vara y media. Se desechará como inutil toda tierra de mal olor. Para conocer la bondad ó vilza de la tierra algunos se guían de las yerbas que en ella se crian, por cuya señal apenas se yerra. Tal es el cardal ó cardo, y la canaheja de mal olor llamada viznaga, cuyas dos castas de plantas no se crian por lo comun sino en los terrenos mas aventajados. En tierra de calidad inferior se cria el agredra ú orégano de asno, el mostal y los abrojos. Pero hay muchas plantas que se crian indiferentemente en tierras aventajadas y contentibles; tales son la cebolla albarrana y hortalizas ásperas, por cuya razon este examen no parece seguro.

Hemos alegado, dice un insigne escritor árabe, las máximas sobre la calidad de las tierras con respecto á la utilidad que de ellas puede esperarse; y acaso dirá alguno que estas mismas tierras que reprueban los sabios, suelen ser convenientes para ciertas especies de plantas, que ademas de criarse en ellas abundantemente, son al mismo tiempo de buena calidad; pero á esto se responde que aunque sea cierto lo referido, la mayor parte de las plantas utiles se pierden en ellas, como el trigo, cebada, habas y otras legumbres, de que los hombres tienen mayor necesidad.

Conocida por el agricultor la naturaleza de la tierra, debe destinarse cada una para lo que sea conveniente, ya para plantío de árboles ó para sembreras. En esto consiste el ápice de la agricultura, y el justo conocimiento de esta ciencia.

De los abonos de las tierras.

El mejor abono y cultivo de las tierras gruesas y pesadas, que por lo regular son de color negruzco y esponjosas, consiste en voltearlas en el rigor del verano dos veces cada mes, de manera que vengán á voltearse seis ó siete veces, desmenuzando los terrones para que el polvo se caliente mucho y sutilice, pues el calor le quita alguna pesadez y demasiada crasitud. Las tierras delgadas necesitan tambien voltearlas dos veces en el rigor del calor para que el sol las tueste algo y no demasiadamente, porque en este caso las convertiría en un arenal productivo solo de plantas débiles. Así pues la tierra delgada

completa insurrección. Reunidos los drusos y los maronitas han expulsado de Deir-el-Kennar la guarnición turca compuesta de 1200 hombres. Omer-bajá ha desaparecido, y se ignora si ha sido muerto ó se ha fugado. Los emisarios franceses, ingleses y egipcios recorren la Siria excitando á sus habitantes á que se subleven contra la Puerta. Sin embargo, estas noticias merecen confirmación.

A las once de la noche.—Algunos embajadores contradicen la noticia de la Siria; pero el embajador inglés ni la niega ni la confiesa. Mas lo que hay de positivo es, que mientras que el obispo de Jerusalem estaba predicando, fue acometido á pedradas por los cristianos. En esta contienda los musulmanes han permanecido neutrales. Los drusos han saqueado una aldea de los maronitas en las inmediaciones de San Juan de Acre.

Dentro de uno ó dos dias recibiremos por el buque correo de Marsella cartas de Constantinopla del 27 de Febrero, y de Malta del 10 y 12 del corriente, con las cuales indudablemente cesará la incertidumbre relativa al estado de la Siria.

(Idem.)

El conde Armin, Ministro de Prusia, ha solicitado y obtenido de su Gobierno licencia por cuatro meses. En su consecuencia saldrá de París en el mes de Mayo, y durante su ausencia le reemplazará el conde de Bernstorff, consejero de legación y residente actualmente en París.

Noticias de Méjico. El capitán Cacqueray de Beaumont nos da el siguiente extracto de su informe:

A mi salida de Veracruz debía enterrarse en Méjico, con mucha pompa, la pierna que Santana ha perdido de resultas del desembarco de los franceses en Veracruz y después de la toma del fuerte de San Juan de Ulua.

El país estaba tranquilo. Le agitaba la cuestión sobre someterse Tabasco bajo la dependencia de Santana. El Yucatan había hecho proposiciones con el mismo objeto; pero con tales condiciones, que el Gobierno de ningún modo las ha aceptado.

Este ha dado una ley por la que se autoriza á los extranjeros para comprar los terrenos de la república.

(Memorial bordelais.)

Noticias de los Estados-Unidos. El paquebot Yowa, llegado de Nueva-York á Havre, nos trae los Diarios de aquella ciudad, que alcanzan al 25 de Febrero. Después de las últimas noticias nada había ocurrido de importante mas que un incidente relativo al asunto de la Creole. En la sesión del 20 el Congreso había recibido la comunicación de algunas medidas tomadas por el poder ejecutivo para obtener justicia del Gobierno inglés. Entre estos documentos se halla una protesta de Mr. Webster, que aun no se ha publicado; pero que todos aseguran ser muy enérgica.

Las noticias de Santo Domingo que nos traen los Diarios americanos se refieren al 30 de Enero. Nada se había recibido todavía relativo al negocio del cónsul francés de Puerto Principe. Hé aquí un extracto del *Manifiesto* de esta última fecha:

Hace algunos dias que tenemos en nuestra rada la corbeta *Berceau*, la *Circe*, y los bergantines el *Husard* y el *Bissou*. La fragata *Armida*, á cuyo bordo se halla el vicealmirante Arnoux, y el bergantín *Lounier* se han juntado en la mañana del sábado 29 del corriente.

Por una parte el Gobierno hace armar las fortificaciones, pone en orden las baterías y organiza todos los preparativos de guerra. Por otra el navio almirante salda nuestro pabellon, el Gobierno continúa sus relaciones de amistad con la Francia, y le presta, en virtud de un contrato firmado por el comandante Jastigne, 7753 francos que por el tesoro publico se han entregado hace dias al comandante del *Berceau* para los gastos de esta corbeta y del bergantín *Husard*, y 6378 francos, que han recibido el viernes 28 del corriente á las diez de la mañana, para el gasto de las corbetas *Berceau* y la *Circe*, y el bergantín *Bissou*. Nos es imposible aventurar conjeturas sobre este punto.

Por la vía de Nueva-Orleans hemos recibido noticias de

Yucatan, y no podemos dudar en vista de ellas de la incorporación de esta provincia á la Confederación mejicana.

Habíamos anunciado esta mañana, según el *Memorial bordelais*, que la autoridad acaba de dar orden á los oficiales carlistas que se hallaban en Burdeos, para que partan inmediatamente á las ciudades que se les han señalado para su residencia en lo interior de la Francia, y que la misma orden se ha dado en toda la línea de los Pirineos.

Leemos en efecto en la *Emancipación* de Tolosa del 17: "Sabemos que el baron de Meer, ex-capitán general de Cataluña, y el general Breton, ex-comandante de Tarragona, han recibido la orden de evacuar á Montalban. La medida ha sido extensiva á nuestra ciudad. Al conde de Jaollar y otras notabilidades carlistas se les ha señalado otro punto fuera de Tolosa."

Leemos en el *Centinel* de los Pirineos:

"El lunes último ha llegado del Gobierno una orden urgente á las autoridades, mandando internar al momento á 57 españoles refugiados en nuestra ciudad de resultas de los sucesos de Octubre último: se nos ha asegurado que el subprefecto ha intimado al conde de Monterron y á los Sres. Egana y Bibed volver á Pó para recibir las órdenes de la prefectura.

(Commerce.)

MADRID 26 DE MARZO.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Provincia de Toledo.

Relacion de las fincas urbanas que, según los datos que existen en esta direccion, pertenecen al clero secular, cofradías, ermitas, sanuarios &c., y radican en la expresada provincia; con expresion del número de cada una, clase, corporacion á que pertenecen, su situacion y renta anual en reales vellon.

(Continuacion.)

1400. Una cuadra perteneciente á la fábrica de Oropesa, Oliva de Santa María. Renta 25.
1401. Una casa perteneciente á la fábrica de Navalucillos, calle del Llanuelo. Renta 100.
1402. Una casa ruinosa perteneciente á Nuestra Señora de la Bienvenida de San Martin de Pusa, en el monte de Pusa.
1403. Una casa perteneciente á la fábrica de Nava de Ricomalillo, calle del Sol, núm. 9. Renta 20.
1404. Id. id., en el pueblo de Sevilla.
1405. Id. perteneciente á la cofradía de la Veracruz de Montes Claros, calle de la Estacion. Renta 25.
1406. Un solar perteneciente á ánimas de la Veracruz de Montes Claros, barrio de las Covachuelas.
1407. Una casa perteneciente á la fábrica de Nuestra Señora de los Remedios, de la Veracruz de Montes Claros, junto á la iglesia.
1408. Un solar perteneciente á la iglesia parroquial de Mesegs, calle de Malpica.
1409. Una casa meson perteneciente al patronato de Pedro Muñoz de Soria de Mejorada, calle Real. Renta 400.
1410. Una casa perteneciente al patronato de Pedro Muñoz de Soria de Mejorada, titulada de Orozco, barrio de Enmedio. Renta 200.
1411. Id. perteneciente á ánimas de Nuño Gomez, en la plaza. Renta 50.
1412. Una habitacion perteneciente á la fábrica de Nuño Gomez, barrio de Abajo.
1413. Una casa perteneciente á cofradía de la Veracruz del Real de San Vicente, al Pozo Nuevo.

1414. Id. perteneciente á cofradía del Ler de Velaga, calle Real. Renta 100.
1415. Id. id., calle Real. Renta 55.
1416. Id. id., plaza del Rollo. Renta 200.
1417. Id. perteneciente á fábrica de Herencias, plaza pública. Renta 160.
1418. Un solar id., inmediato al Tajo.
1419. Una casa perteneciente á la fábrica de Leguilla.
1420. Id. perteneciente á la fábrica de Navaleon, barrio de la Alberquilla. Renta 60.
1421. Id. id., calle Real. Renta 60.
1422. Id. perteneciente á la fábrica de Lotillo de los Palomos, junto á la iglesia. Renta 50.
1423. Id. perteneciente á la fábrica de Villarejo de Montalban, en Navalmoral de Pusa, calle de Veracruz. Renta 330.
1424. Id. perteneciente á la cofradía de la Soledad de Montalban, en la Plaza. Renta 55.
1425. Una casa solar perteneciente á la sacramental de la Soledad de Montalban, junto a la iglesia.
1426. Un Molino harinero perteneciente á la parroquia de Malpica, en el arroyo de Cedeña.
1427. Dos casas derrotadas pertenecientes á la sacramental del Robledo del Mazo, en Robledo.
1428. Una casa perteneciente á nuestra Señora del Rosario de Lucillos, en la calle de Lacilla. Renta 80.
1429. Id. perteneciente á fábrica de Azutan, al camino del Carpio, núm. 6. Renta 40.
1430. Una casa ruinosa perteneciente á fábrica de Azutan, á las eras, núm. 2.
1431. Id. perteneciente á la dignidad arzobispal, plaza del cura Alcolea. Renta 45.
1432. Id. perteneciente á la fábrica de Aldeanueva, continúa á la ermita de nuestra Señora.
1433. Id. perteneciente á curatos de San Clemente y San Andres de Talavera, calle de San Andres, núm. 13. Renta 500.
1434. Id. perteneciente á la hermandad de San Antonio de Talavera, calle del Cristo. Renta 180.
1435. Id. id., puerta de Cuartos. Renta 582.
1436. Plaza de toros perteneciente á nuestra Señora del Prado.
1437. Una casa perteneciente á nuestra Señora del Prado, puerta en la plaza. Renta 1900.
1438. Id. id., arco de Toledo. Renta 1000.
1439. Id. id., en Barriónuevo. Renta 500.
1440. Id. id., plaza de Santa Leocadia. Renta 300.
1441. Id. id., en Talavera, plazuela de Santa Leocadia. Renta 160.
1442. Id. perteneciente á San Salvador de Talavera, barrio de San Juan. Renta 500.
1443. Id. id., plazuela de los Tintes. Renta 300.
1444. Id. id., calle de San Miguel. Renta 750.
1445. Tercera parte de casa id., calle Corredera. Renta 1057.
1446. Una casa id., puerta de Cuartos.
1447. Un solar id., puerta del Rio.
1448. Id. id., puerta del Rio.
1449. Solares id., en Alcaudete.
1450. Una casa perteneciente á parroquia de Santa Leocadia y San Eugenio, calle del Sol. Renta 352.
1451. Id. id., en Talavera, Arrabales. Renta 106.
1452. Id. en San Andres de id., plazuela de Cuartos. Renta 400.
1453. Unas casas id., plazuela de San Andres.
1454. Una casa id., plazuela de San Andres.
1455. Id. perteneciente á la cofradía de ánimas de id., calle de Maladros. Renta 190.
1456. Id. id., calle de Mula, núm. 37. Renta 420.
1457. Id. id., portillo de San Miguel, núm. 21. Renta 170.
1458. Id. id., portillo de San Miguel. Renta 550.
1459. Id. id., calle de San Andres. Renta 360.
1460. Id. id., barrio de San Juan. Renta 220.
1461. Id. id., paseo nuevo, núm. 2. Renta 330.

no sufre mas de una cava, ó dos veces arada ligeramente, y luego se estercola bien con cualquier estiércol, pues en él consiste su mejoramiento. Esta tierra delgada y bien estercolada es muy buena para viñas, pues se cria en ella con mucha lozania, de sarmientos gordos de grandes raices, y de uva jugosa de buen vino. La tierra delgada se mejora mucho quemando en ella hojas y ramas de *sebesten* con su fruto, y de calabazas, mezclando todo esto con bonigas. Otro abono para estas tierras delgadas es sembrarlas de legumbres y otras plantas cuyas raices no penetren mucho en el suelo, como el maiz-tuerzo y otros semejantes.

La tierra arenisca, de cualquiera color que sea, es siempre floja por la esponjosidad que le da la arena, y así en ella nace toda planta, si bien de raices pequeñas delgadas y débiles. Es muy conveniente para muchas especies de vides. Su abono para prepararla á la sembradura es voltearla y mezclarla una buena porcion de estiércol de caballería, incorporado con otra tanta paja de cebada, trigo ú hortalizas secas, con lo cual se dispondrá en el Otoño. La tierra dura es de varias especies; una tira á blanca, y se llama yesera; otra menos blanca, que es propiamente la dura, en la cual no prevalece absolutamente planta alguna, porque se sofocan en ella los granos de las legumbres. Hay otra tierra dura que tira un poco á blanca y es polvorosa, á la que llamamos menos fuerte. Esta tierra dura es muy particularmente buena para trigo, mijo, panizo, garbanzos, lentejas, y para árboles grandes, como el nogal, avellano, olivo y otros semejantes. El mejor abono que puede darse á esta tierra es quitarle la dureza volteándola mucho con el arado á principios de Noviembre, y desmoronando sus terrones muy bien con toda diligencia y cuidado hasta reducirlos á polvo. En ella introducirán los labradores lúeyes y ovejas para que la estercolen.

La tierra montesina es aquella cuyo suelo y polvo media entre la dureza de la piedra y lo suelto y suave de la tierra. El único modo de beneficiar esta tierra es labrarla en tiempo de calor con grandes y pesadas espichas, volteando la parte que sea necesaria, y cubriendo de desmenuzarla con mizas, porque si no es por medio de esta labor no hay que esperar de ella

producto alguno. La tierra bermeja necesita muy poco abono, y se labrará á mediados de otoño con reja pequeña, cuya labor no es necesario que sea profunda. La tierra cenicienta es muy buena para arroz, y tambien se da bien el trigo, cebada y guisantes; pero no sirve para garbanzos ni lentejas, frijoles ni habichuelas.

La tierra salobre, llamada tambien salada por tener una muy tenue capa de sal, se remedia arándola á principios de Noviembre, y esparciendo sobre ella paja de las cañas de habas secas, y á falta de esto paja de trigo ó broza de zarzas desmenuzadas, ú hojas de malvasisco molidas y secas; y lo que será mejor una mezcla de todas estas pajas, regándola bien después. En esta tierra no se siembra cosa alguna en el primer año; en el otoño siguiente se estercola con mezcla de estiércol de caballo, y luego se siembra de cebada, habas, lentejas ó garbanzos.

Algunos son de dictámen que el mejor abono para estas tierras son pámpanos y sarmientos, las hojas y ramas de todo árbol aceitoso, como el nogal, olivo, almendro &c.

El estiércol hace á la tierra buena mejor, y á la mala la hace buena. No se ha de estercolar la tierra de un golpe ó de una vez, siendo mejor hacer esto poco á poco y en diferentes veces. El que estercolare las plantas no ha de echar el estiércol junto á las raices, porque si así lo hiciera, las quemaría; cubrirá primero el pie de la planta con tierra, pondrá luego el estiércol, y volverá á poner tierra sobre él.

El mejor estiércol es el de todas aves, excepto el de gansos y demas acuátiles; y el mejor estiércol de ave es la palomina por su calor. Después del estiércol de aves, el excremento humano es el mejor. El estiércol de asnos es el tercero en calidad, á este se sigue el de cabras, después el de ovejas, y luego el de buyes. El mas endeble y vil de todos es el de caballo y de mulo, pero es muy bueno mezclado con otras especies. Los labradores no deben hacer caso del estiércol de un año, porque produce insectos; el estiércol de tres á cuatro años es el mejor, porque pasando tiempo por él pierde toda la aspereza que tenía. El estiércol añejo conviene principalmente á las hortalizas. Estando observado que la palomina influye

mucho en la fruta; se deberá estercolar á los árboles con ella, y así florecerán bien las ramas.

La tierra blanda requiere estiércol de ovejas y cabras; y para la tierra blanca es preferible la blanca, porque siendo este un abono dulce y grueso, da robustez á esta tierra, que por naturaleza es endeble.

Las pajas son tambien abonos para la tierra; la mejor es la paja de habas, después la de cebada y trigo, de calabazas, zarzas, malvas, rosales, malvasiscos, hojas de nabos, zanahorias y lechugas. A los abonos de estiércoles y pajas siguen las cenizas; pues de todo aquello, cuya paja se toma para estercolar quemada después de seca, se recoge ceniza útil para abonar las plantas y beneficiar las tierras.

Y así se aplica la ceniza de todo árbol para beneficiar á aquellos de cuya especie fuere. Lo mismo se dice de la vid, la palma, las legumbres, las hortalizas, y en suma toda planta pequeña ó grande á las cuales aprovecha y da robustez. Lo mismo se debe entender de la ceniza de los huesos de las frutas quemadas.

El mejor modo de preparar el excremento humano antes de aplicarle es secarle su primera humedad hasta que quede enteramente enjuto y negro; ponerle luego en zanjas profundas, donde rociado dos veces con agua dulce, se revolverá mucho hasta que quede bien incorporado. Después de bien seco se le mezclará ceniza de sarmientos, si se destinare para vides, ó la ceniza de aquel árbol ó planta que se quiere beneficiar con él: este es el mejor de todos los abonos. Si el mal olor ofendiese al labrador, mezcle polvo de tierra bermeja caliente revuelta con estiércol de aves, lo cual bien incorporado le quita el mal olor, después de secarse por algun tiempo.

El que quiere hacer estiércoles provechosos haga unas zanjas profundas á manera de acequias, cuanto mas anchas y profundas tanto mejor, y echando en ellas cualquier estiércol que sea el mejor, siendo el compuesto de muchos, se revolverá el todo muy bien, agregándole algunas hojas de berza marina y pámpanos, y asimismo limo negro y húmido de algun río ó pozo, y revuelto todo hasta quedar bien incorporado, rocíese sobre ello algunas heces de vino y orina humana, lo cual es el

- 1462. Un cuarto tien la perteneciente á la parroquia de San Pedro, arco de San Pedro. Renta 240.
- 1463. Id. id., Arco de San Pedro. Renta 240.
- 1464. Un cuarto perteneciente á la parroquia de San Pedro, en Talavera, arco de San Pedro. Renta 240.
- 1465. Id. id., arco de San Pedro. Renta 240.
- 1466. Id. id., arco de San Pedro. Renta 120.
- 1467. Un solar perteneciente á la parroquia de San Miguel, plazuela de Pedro Alba. Renta 12.
- 1468. Una casa id., cañada de San Juan de Dios. Renta 180.
- 1469. Id. id., calle de Arabaca. Renta 150.
- 1470. Id. id., calle de Arabaca. Renta 240.
- 1471. Id. id., plazuela de San Miguel. Renta 312.
- 1472. Id. id., plazuela de San Miguel. Renta 660.
- 1473. Id. perteneciente á la fábrica de San Pedro, puerta de la Villa. Renta 250.
- 1474. Id. id., calle de Gaspar Duque. Renta 400.
- 1475. Id. id., plazuela de San Pedro. Renta 242.
- 1476. Id. id., frente de San Pedro. Renta 120.
- 1477. Id. id., frente de la Trinidad. Renta 260.
- 1478. Id. perteneciente de San Clemente, calle de San Andres. Renta 250.
- 1479. Id. id., calle de Barceleras. Renta 250.
- 1480. Una casa y solar perteneciente de Santiago, plazuela de Santa Leocadia. Renta 4.
- 1481. Una casa perteneciente al curato de Santiago, plazuela de Descalzos. Renta 700.
- 1482. Id. id., plazuela de Descalzos. Renta 300.
- 1483. Id. id., puerta de Zamora. Renta 120.
- 1484. Id. id., puerta de Zamora. Renta 120.
- 1485. Id. id., Puertas fallas. Renta 210.
- 1486. Id. perteneciente de Santa Maria la Mayor, calle Empedrada. Renta 650.
- 1487. Id. id., calle de San Bernardo. Renta 500.
- 1488. Id. id., plaza de San Pedro. Renta 200.
- 1489. Id. id., calle de la Vicaria vieja. Renta 550.
- 1490. Id. id., plazuela del Charcon. Renta 320.
- 1491. Id. id., calle de la Ballesta. Renta 120.
- 1492. Id. id., en Talavera, calle de San Bernardo. Renta 160.
- 1493. Un trojes perteneciente al cabildo de Santa Maria, en Talavera, calle de San Pedro.
- 1494. Una casa perteneciente á la fábrica de Santa Maria, en Talavera, calle de la Corredera. Renta 1000.
- 1495. Id. id., Plaza pública. Renta 1282 17 mrs.
- 1496. Un cuarto id, Plaza pública. Renta 500.
- 1497. Id. id., Plaza pública. Renta 360.
- 1498. Una casa id., Plaza pública. Renta 700.
- 1499. Id. id., calle de Mesones. Renta 800.
- 1500. Un cuarto tienda perteneciente al cabildo de curas de Talavera, calle de la Corredera. Renta 288.
- 1501. Id. id., Arco de San Pedro. Renta 240.
- 1502. Un solar id., calle de la Magdalena.
- 1503. Id. id., calle de San Esteban.
- 1504. Una casa perteneciente al curato de Buenaventura, calle de la iglesia.
- 1505. Id. perteneciente á memoria de Ana Figueroa, casas de escuela, calle de la Amargura. Renta 200.
- 1506. Id. perteneciente á memoria de D. Mateo Palomo, calle del Valle, núm. 6, en la Amargura. Renta 160.
- 1507. Id. perteneciente á la fábrica de la iglesia de Cebolla, calle de Arenales, en Cebolla. Renta 165.
- 1508. Un cuarto id., frente á la iglesia, en Cebolla.
- 1509. Una casa perteneciente á ánimas de Cerralbo, calle del Pilar, en Cerralbo. Renta 100.

Relacion de los bienes pertenecientes al clero secular, cofradías, ermitas, santuarios &c. que radican en la provincia de Madrid.

- 1. Una casa perteneciente á fábrica de San Andres, travesía de las Vistillas, núm. 11. Renta 1800.
- 2. Id. id., calle del Aguila, núm. 39.

- 3. Id. perteneciente al cabildo de curas beneficiados y párrocos de esta corte, calle de la Pasa, núm. 4. Renta 4680.
- 4. Id. id., calle Angosta de Peligros, núm. 5. Renta 6200.
- 5. Id. id., calle de Hita, núm. 8. Renta 7092.
- 6. Id. id., calle de Santa Maria del Arco, núm. 18. Renta 6720.
- 7. Id. perteneciente á la fábrica de San Sebastian, calle del Barco, núm. 21 y 38 nuevo. Renta 2820.
- 8. Id. id., calle de Atocha, núm. 10 y 55 nuevo. Renta 6370.
- 9. Id. perteneciente al cabildo de Santa Maria de la Almudena, calle de la Esperanza, núm. 6. Renta 3432.
- 10. Id. id., calle de Santa Brigida, núm. 21. Renta 3048.
- 11. Id. id., calle de San Mateo, núm. 14. Renta 688.
- 12. Id. id., calle de San Mateo, núm. 16. Renta 1680.
- 13. Id. id., calle del Olivar, núm. 41. Renta 1556.
- 14. Id. id., calle del Olivar, núm. 39. Renta 1652.
- 15. Id. perteneciente á las fábricas de San Gines, San Luis y San José, pasadizo de San Gines. Renta 14,050.
- 16. Id. id., pasadizo de San Gines, núm. 3. Renta 8580.
- 17. Id. perteneciente al cabildo de curas de San Justo, calle de Santa Ana, núm. 20.
- 18. Id. perteneciente al cabildo de curas de Santiago y San Juan, calle del Mediodia Chica, núm. 6. Renta 4044.
- 19. Un corral perteneciente á la fábrica de S. Martin, calle de Silva, números 5 y 37.
- 20. Id. perteneciente á la archicofradia de nuestra Señora de la Almudena, calle de Fuencarral, núm. 58. Renta 5755.
- 21. Una casa perteneciente á la sacramental de San José, calle de Belen, núm. 10. Renta 1776.
- 22. Cinco sextas partes de casa perteneciente á la congregacion del Destierro noviciado, calle de la Estrella, núm. 9. Renta 5660.
- 23. Una casa perteneciente á varias memorias en el señor cura de Santa Maria, calle del Egulud, núm. 6. Renta 3000.
- 24. Id. perteneciente á la memoria en San Gines, de Diego Tololo, calle de las Botoneras, núm. 3. Renta 3552.
- 25. Id. perteneciente en San Justo á memorias de Allonsa Hernandez, calle de la Arganzuela, núm. 25.
- 26. Id. perteneciente á capellania en San Andres, misas de once á doce, calle del Luciente, núm. 11. Renta 8068.
- 27. Id. id., calle de las Tabernillas, núm. 21.
- 28. Id. perteneciente á la memoria de misas de Antonio Fernandez Portal, plazuela de Provincia, núm. 9.
- 29. Id. perteneciente á la fabrica de la catedral de Cuenca, calle mayor, núm. 15. Renta 16,670.
- 30. Id. perteneciente á la fábrica de curas y beneficios de Huete, calle Mayor, núm. 36. Renta 5886.
- 31. Id. id., calle de la Arganzuela, núm. 17. Renta 1968.
- 32. Id. perteneciente al cabildo de Alcalá de Henares, Puerta del Sol, núm. 4. Renta 8885.
- 33. Id. perteneciente al colegio de Infantes de Alcalá de Henares, calle de las Infantas, núm. 34. Renta 17,500.
- 34. Id. id., calle de la Reina, núm. 33. Renta 4225.
- 35. Id. perteneciente á obra pia de la Santisima Forma de Alcalá de Henares, calle de la Justa, núm. 30. Renta 1993.
- 36. Id. id., calle de S. Joaquin, núm. 6. Renta 7380.

(Se continuará.)

Copia del índice con que se remitieron al Congreso varios datos relativos á la situacion económica del reino, presentada por el Sr. Ministro de Hacienda en la sesion del dia 21 de Marzo de 1842.

El Gobierno tenia meditado presentar á las Cortes con los presupuestos generales de gastos del Estado otros varios datos y documentos que pudieran ilustrarlas acerca de la situacion económica del reino; sin embargo circunstancias independientes de su voluntad no le permitieron verificarlo.

Reunidos ya aquellos en su mayor parte, lo ejecuta ahora, sin perjuicio de suministrar á la Comision de presupuestos los demas que necesite, y sean procedentes de las reglas establecidas hasta el dia para la cuenta y razon de los ramos y objetos que constituyen el Erario público.

Como al expresar al pie del presupuesto de ingresos las causas del aumento de 46.285,565 rs. 11 mrs. que hay en el presupuesto para 1842 si se compara con el que rigió en 1841, conforme á lo dispuesto en el decreto de S. A. el Regente del Reino de 18 de Junio de este último año, no aparece la razon que ha habido para calcular los valores de las respectivas rentas, contribuciones é impuestos que abraza, ha parecido conveniente hacer la ligera reseña que comprende el papel incluso en la carpeta núm. 1^o, en que se indica ramo por ramo de los que ofrecen aumentos ó bajas de alguna consideracion, los motivos que se han tenido para formar el cálculo que las causa.

Por igual razon se acompaña con la carpeta núm. 2 una sucinta explicacion del origen y fundamentos de las diferencias que se advierten en los artículos de los presupuestos de gastos del Ministerio de Hacienda de los dos referidos años de 1841 y 1842 parificados entre sí, demostrándose: primero, que se han hecho reformas importantes en las dependencias de la Hacienda pública; segundo, que deducidos del aumento de 45.232.408 rs. 12 mrs. los 56.782.800 rs. de las obligaciones de Guerra y Marina incluidas en el presupuesto de Hacienda de este año, con arreglo á los decretos de S. A. el Regente del Reino de 17 y 25 de Agosto del 1841, resulta una baja efectiva de 11.500,591 rs. 22 mrs.; tercero, que todavia es mayor considerando que comprende cantidades que no lo fueron en el de 1841, como los 2.000,000 de rs. señalados al artículo de imprevisto, los sueldos y gastos aumentados por efecto de la centralizacion de fondos en el Tesoro y otros varios; cuarto, que sin los deplorables sucesos de Octubre hubieran tenido lugar reformas mas completas; y quinto, que los pedidos estan proporcionados á las necesidades del servicio público, segun el leal saber y entender del Ministerio, en fuerza de las luces suministradas por los gefes de las dependencias generales y de su propia experiencia.

Acompaña tambien el presupuesto razonado de la Caja con la carpeta núm. 3^o, y se advierte en el de 1842 un aumento de 11.540,784 rs. 4 mrs. El respeto con que el Gobierno mira todas las disposiciones concernientes á los acreedores del Estado, y su circunspeccion en una materia tan delicada, han dado origen á que sean mayores los gastos de esta clase. Preciso fue que se comprendieran los intereses procedentes de la capitalizacion acordada por decreto de la Regencia provisional de 21 de Enero de 1841, los que corresponden á la conversion en deuda activa que se hace de la deuda exterior en 12 de Mayo de cada año conforme á la ley de 16 de Noviembre de 1834 y otros indispensables gastos, sin los que se hubiera de haber lastimado el crédito nacional. En el personal y gastos de las dependencias que comprende este presupuesto aparecen bajas en la parificacion.

Por los extractos de las cuentas de valores letra A &c., unidas á la carpeta núm. 4^o, se demuestran los que en 1840 tuvieron los ramos á cargo de las direcciones de Rentas, que ascienden á 1.137.833 453 reales 5 mrs., lo cobrado por valores atrasados y corrientes, que suma 784.602,022 rs. 15 mrs., y el resultante debito de 405.604,450 reales 21 mrs. para 1841. Expresados estos pormenores con distincion primero de rentas y despues de provincias, y explicado por medio de notas al final de las cuentas cuanto la Contaduria general de Valores ha creído oportuno para su mejor inteligencia, parece que se tienen noticias bastantes para conocer en grande el movimiento de las rentas públicas. Sucesivamente se lograrán que estos trabajos adquieran la perfeccion posible, á cuyo objeto se han adoptado las disposiciones oportunas, á fin de que en aquella dependencia se reúnan los datos necesarios. El balance que se fija al final del resumen de la cuenta es el siguiente:

CARGO DE LAS RENTAS.

Debitos que quedaron pendientes por fin de 1859.	459.065.489 19
Contraido por atrasos en 1840.....	68.556.516 28
Contraido por corriente en id.....	680.204.616 28
Total cargo de las rentas.....	1.487.606.455 5

DATA DE LAS RENTAS.

Cobrado por atrasos.....	107.944.859 15
Cobrado por corrientes.....	684.650.585
Debito pendiente por atrasos.....	507.460.196 50
Debito pendiente por corrientes.....	95.544.255 28
Total data de las rentas.....	1.487.606.455 5

Con la letra B es adjunto el extracto de las cuentas de Valores de 1840 correspondientes á las dependencias generales que tienen centro especial de contabilidad, siendo su importe de 469.025,514 reales 27 mrs., incluso el del papel procedente de venta de bienes nacionales, lo cobrado 566.676.772 rs. 2 mrs., y el debito de los ramos en que se conoce de 102.548,542 rs. 25 mrs., segun el siguiente

mejor estiércol, especialmente para las vides, y despues revuélvalo bien de tres en tres dias, hasta que exhale un olor fétido; y cuando estuviere negro, agréguele ceniza de vides y pámpanos, y vuélvalo á mover de tres en tres dias, hasta que llegando á oler muy mal y ennegrecerse mucho, se extenderá por la tierra para que todo se seque expuesto al aire, y verificado todo esto llegó ya al término de su perfeccion.

El estiércol para los frutales se hace de la misma ceniza de ellos, como se ha dicho, mezclándola con el barro negro que hubiere debajo, y anadiendo el estiércol de paloma, lo cual se incorpora con un palo largo ó pala de madera, hasta quedar bien mezclado. Y para que se pudra bien en la zanja, se le añadirá excremento humano y orines, agregando tallos y ojas de rábano, que le hace podrirse presto. Despues de podrido se extiende para secarlo; y quitada la humedad se cubren con él los pies de los árboles. El estiércol para los árboles de fruto cálido, como la higuera, el almendro, el nogal y otros semejantes, se compone de boniga, pajas de rastrojos y yerbas secas, todo lo cual junto se deja bien esparcido en los corrales donde se recoge el ganado vacuno para que se orinen y ensucien, y pisándolo lo desmenucen de tal modo que quede incorporado con la boniga; y cuando estuviere bien ennegrecido se sacará para que se seque.

El principal asunto para los estiércoles es no usarlos de manera alguna hasta que tengan tres ó cuatro años; pero que no pasen de cinco, porque entoncez para nada es bueno. El estiércol de siete años es mero polvo. Otra atencion principal es podrirlos en la zanja, como hemos descrito; y lo mas á propósito para esto es el estiércol de golondrina y la orina humana, causando estas sustancias igual efecto en los estiércoles que la levadura en la masa.

Lista de los individuos que componen la compañía dramática y la de baile nacional del teatro de la Cruz para el año de 1842 á 1843.

COMPANIA DRAMATICA.

Actrices. Damas. = Primera, Doña Bárbara Lamadrid.

Primeras y damas jóvenes, Doña Juana Perez y Doña Josefina Valero.

Segundas, Doña Catalina Flores, Doña Isabel Boldun y Doña Carmen Moreno de Vera.

Características. Primera, Doña Concepcion Sampelayo.

Segunda, Doña Francisca Navarro.

Graciosos. Primeras y segundas, Doña Concepcion Lapauerta, Dona Ventura Castillo y Doña Ines Belmonte.

Para papeles subalternos. Doña Angela Lombardia, Doña Ana Sanchez, Doña Jacoba Estrella, Dona Ventura Montañés, Doña Maria Peréz, Doña Manuela Perez, Doña Teresa Caballero.

Actores. Galanes. = Primeros y directores de escena, Don Carlos Latorre, D. Juan Lombardia y D. Pedro Gonzalez Mate.

Galanes jóvenes, D. Antonio Alverá y D. Vicente Caltanazor.

Segundos y terceros, D. Francisco Lumbreras y D. Antonio Pizarrosa.

Barbas. Primero, don Pedro Lopez.

Segundos, Don Pedro Sanchez y Don Vicente Estrella.

Graciosos y característicos. Don Agustin Azcona, Don Juan Torroba y Don Juan Carceller.

Para papeles subalternos. Don Felipe Reyes, Don Pedro Eusebi, Don Carlos Spuntoni, Don Miguel Reyes, Don Luis Rada, D. José Fernandez y D. Hermenegildo Caltanazor.

Apuntadores. D. Francisco Bueno, D. Juan Bueno, Don Francisco Ceyanes y D. Francisco Bueno, menor.

Autor. D. Felipe Reyes.

BAILARINES EXTRANJEROS.

Doña Amalia Masini y D. Francisco Penco.

COMPANIA DE BAILE NACIONAL.

Bailarinas. Doña Sebastiana Flores, Doña Francisca Hi-

dalgo, Doña Carmen Callejo, Doña Francisca Bueno y Doña Amalia Estrella.

Bailarines. Director, D. Angel Estrella.

D. Francisco Tenorio, D. Manuel Gonzalez, D. Gaspar Guilló y D. Antonio Ponce.

Pintor y director de la maquinaria, D. Francisco Aranda.

Otro pintor, D. José Maria Abrial.

Nota. La reforma que acaba de hacerse en las localidades, á fin de proporcionar al público mas comodidad y economía, exige la publicacion de los nombres y precios de todos los asientos, que son los siguientes:

	Rs.	Mrs
Palcos de proscenio.....	65	6
Palcos bajos.....	65	6
Palcos principales.....	61	6
Palcos segundos.....	49	6
Palcos de tertulia.....	21	6
Lunetas principales.....	12	8
Lunetas de patio.....	8	8
Delantera de galería.....	8	8
Galería de segunda grada.....	6	8
Galería de patio.....	6	8
Bancos de patio.....	4	8
Delantera de palco por asientos.....	10	8
Segunda y tercera grada de id.....	6	8
Delantera de tertulia.....	6	8
Segunda y tercera grada de id.....	4	8

Los asientos de la cazuela no han sufrido alteracion en los precios. A las lunetas principales podrán concurrir tambien señoras.

RESUMEN.

Débitos en fin de 1839.....	89.263,522 23
Valores de 1840.....	379.761,791 53
Total.....	469.025,314 27
Cobrado en 1840.....	366.676,772 2
Débitos en fin del mismo.....	102.318,542 25
Igual.....	469.025,314 27

A la carpeta núm. 5 va unido el extracto de la cuenta del Tesoro, tambien respectiva al año de 1840, siendo el cargo y data totales que en ella figuran, el 1º de rs. vn. 5,510.622,174 rs. 10 mrs., y la segunda de 3,518.515,359 rs. 21 mrs., y los saldos de las cuentas parciales que constituyen el verdadero caudal que recibí, y de que dispuso el Tesoro en la misma época, de 1,416.462,555 rs. 10 mrs. en contra, y de 1,484.383,220 rs. 21 mrs. á favor; de forma que resultó una existencia de 76.293,909 rs. 16 mrs., tanto en papel como en metálico. Las aclaraciones propuestas por la Contaduría general de Distribucion al pie de la misma cuenta dan idea bastante exacta de los términos en que se han distribuido los fondos, á la par que desvanecen el concepto equivocado que pudiera formarse á primera vista, considerando solo el crecido importe de su cargo y data debido á los giros y negociaciones que hacen representen los valores reiteradamente de la misma manera que sucede en cualquier establecimiento de giro; cosa nada extraña, y si propia para presentar con la debida exactitud todas las operaciones del Tesoro en el año de que se trate. Asi como no debe tampoco llamar la atencion que no guarden conformidad los cargos y datos de cuentas de una misma época referentes á distintos establecimientos, porque á la letra girada á fin de Diciembre contra un responsable que la paga en Enero siguiente, figura en libros, balances y cuentas de distintos años, y por eso no puede decirse que se carece de ellas, ó que se llevan á mal: muy al contrario, es prueba de que se llevan bien. Por esta razon y otras que se omiten no deberá creerse que hay falta, si se advierte diferencia entre las partidas de que se data el Tesoro como entregadas á la Hacienda militar en 1840, y de las que esta se carga por recibidas del mismo.

El resumen de la cuenta de aquel establecimiento es como sigue:

RESUMEN.

Cargos y datos totales.	Idem liquidos.
Existencias en la Tesorería de Corte y en las de liquidos en fin de 1839.....	114.214,774 27
Cargo del Tesoro por ingresos en 1840, con distincion de ingresos totales é ingresos liquidos.....	3,510.622,474 10
Total cargo.....	3,624.837,248 3
Idem data.....	3,548.543,359 21
Existencias en la Tesorería de Corte y en las de liquidos de las provincias para 1º de Enero de 1841.....	76.293,909 16

Por separado en la carpeta núm. 6 se incluye el extracto de la cuenta comparativa de las cantidades presupuestas y pagadas á cada artículo del presupuesto de 1840 que ha formado la Contaduría de Distribucion por lo respectivo á los Ministerios de Hacienda y Justicia y Guerra. La presupuesta ascendió á rs. vn. 300.305,241 rs. 4 mrs.; la pagada á 315.745,555 rs. 25 mrs., y la satisfecha por consiguiente de mas á 15.442,314 rs. 21 mrs. Son dignas de tomarse en consideracion las notas estampadas al final de la misma cuenta, con especialidad la primera. Nada de particular tiene que importe mas ó menos lo pagado, ó los artículos del presupuesto, mediante á que siendo un mero cálculo, es por lo menos imposible moralmente que haya igualdad entre lo calculado y despues realizado; pero todavia es mayor esta dificultad cuando se refiere lo primero á un año distinto y no inmediato, como sucede en el caso presente. El presupuesto que ha servido de término de comparacion ha sido el de 1838, último habilitado por las Cortes, y la cuenta se refiere á 1840. Su resumen es el que se estampa á continuacion.

Gobierno y distribucion de la Hacienda.....	96.780,389 2
Casa de Moneda.....	2.511,459 7
Recaudacion, sus sueldos y gastos.....	452.867,801 16
Loterías.....	22.413,608
Cruzada.....	2.299,207 10
Total de Hacienda.....	976.672,468 4
Ministerio de Gracia y Justicia.....	25.650,775
Total.....	500.305,241 4

Presupuesto.	Pagado.
96.780,389 2	108.960,092 23
2.511,459 7	2.950,490 20
452.867,801 16	458.594,806 25
22.413,608	28.655,751 21
2.299,207 10	1.626,154 21
Total.....	500.787,986 12
25.650,775	42.958,259 13
Total.....	513.745,555 25

Mas pagado.	Menos pagado.
77.837,552 7	65.637,828 20
811,651 15	292,600 2
14.415,692 18	5.716,690 11
6.273,615 21	51,500
11.212 12	681,261 32
96.407,719 8	72.292,883 31
228,148 11	10.900,661 32
96.635,860 19	83.193,515 29

El extracto de la cuenta de la Caja de Amortizacion, carpeta número 72, presenta las cantidades presupuestas que lo fueron por valor

de 509.631.871 rs. 5 mrs. lo satisfecho á cuenta en 1840, que importó 41.551,466 rs. 6 mrs., y lo que se quedó aduendando á los artículos del presupuesto, que asciende á 295.309,404 rs. 33 mrs., como demuestra el siguiente

RESUMEN.

Cantidades parciales.	Total.
Cantidad votada por las Cortes para las obligaciones de la Caja.....	505.426,284 8
Id. id. para la Direccion de Minas por las de Almaden.....	6.205,586 31
Pagado en 1840 por la Caja por sus obligaciones presupuestas.....	8.542,466 6
Id. id. á la Direccion de Minas por cuenta de su presupuesto y para pago de frascos.....	5.789,000
Resulta pagado de menos por las atenciones de la Caja.....	294.883,818 2
Id. id. por el presupuesto de la Direccion de Minas.....	416,586 31
Total.....	295.309,404 33

(Se concluirá.)

Hemos tenido ocasion de admirar el retrato del inmortal Maigquez, que en obsequio á los actores espanoles ha dibujado D. José Abrial. Esta vez ha tenido el artista la buena suerte de ver secundados sus esfuerzos por que la obra fuese digna del célebre actor que representaba, por todos los que concurren á la realizacion de estos delicados trabajos, y este es el mayor elogio que podemos hacer del establecimiento litográfico de la calle de Barriouuevo, donde aquellos se han verificado.

Hace tiempo que de la *Litografia del artista* salen algunas obras que han llamado justamente la atencion del publico por la perfeccion y esmero con que estan ejecutadas, y natural es que así suceda por los especiales conocimientos adquiridos por el director y estampador en el Real establecimiento litográfico de esta corte, á que pertenecieron un dia. Hablamos así, porque hemos tenido el gusto de ver algunos dibujos de bastante consideracion litografiados por dicho director, que nada han dejado que desear á los inteligentes, y que verán la luz muy en breve, y entre estos dibujos merece que le citemos particularmente uno que contribuirá mucho á aumentar el crédito de que ya goza el establecimiento, tal es el retrato del Sr. Regente del Reino, copiado del bello cuadro del Sr. Esquivel, que el publico admiró en la última exposicion, que es sin disputa el mas semejante de cuantos se han hecho de S. A. Esta estampa, del mayor tamaño posible en este género de obras, se publicará á mediados del próximo Abril, y en su publicacion hallará su autor, á no dudarlo, la recompensa debida á su mérito y laboriosidad.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Capitanía del puerto de Lisboa 26 de Noviembre de 1841.—Por la capitanía del puerto de Lisboa se hace saber á los navegantes que los dos botes estacionados en la barra para proveer de prácticos á los buques que se dirijan al puerto llevarán de aqui adelante una händera azul en el penol de la verga ó entena, en lugar del gallardete que largaban hasta aqui; porque este podía confundirse con el que usan los botes particulares para indicar la propiedad de su dueño.—Pedro Nolasco da Cunha, inspector del arsenal y capitán del puerto.

Linterna en Gibraltar.—Corporacion de la Trinidad.—Londres 6 de Abril 1841.—Estando para concluirse la torre que se construia hace tiempo, con el fin de colocar un fanal en Gibraltar, se pone en conocimiento de los navegantes que la luz empezará á alumbrar desde la noche del 1º de Agosto próximo, y continuará en lo sucesivo desde la puesta del sol hasta el amanecer.

Se advierte que dicho fanal estará situado en punta de Europa, que su luz será fija, de gran fuerza, y tendrá de elevacion 150 pies ingleses, poco mas ó menos (162 españoles), sobre el nivel del mar.—Por orden.—J. Herbet, secretario.

Extractado del *Almacén Náutico* de Londres para el corriente mes de Marzo.
Madrid 26 de Marzo de 1842.

Bolsa de Paris del 19 de Marzo.

Cinco por 100, 117-75.
Cuatro y medio id., 106-50.
Tres por 100, 80-75.
Acciones del banco, 3372-50.
Dos y medio por 100 holandeses, 53½.
Cinco por 100 belga, 105½.
Id. id. portugueses, 29½.
España: Deuda activa, 25½.
Diferida, 12½.
Pasiva, 5½.

BIBLIOGRAFIA.

Coleccion completa de las obras del grande Hipócrates, version nueva sacada del texto griego por Mr. E. Littré y comentada por el mismo; traducida al castellano y anotada con textos de nuestros mas célebres comentaristas espanoles por los profesores de medicina y cirugia D. Tomas Santero y D. Ramon Esteban Ferrando.
Si en todos tiempos las inmortales obras del padre de la medicina han sido consultadas con veneracion y aprovechamiento, dándose por muy satisfechos los mismos fundadores de sistemas con haber podido apoyar sus teorías en las admirables sentencias de aquel genio extraordinario, ciertamente que en ninguna época de nuestro tiempo á esta parte ha sido mas precisa su lectura que en la actual, en que próximos á una completa ruina todos los artificiosos sistemas que han dominado á la ciencia con doctrinas cuya falacia, la razon y la experiencia han descubierto, vuelve á emprenderse la segura senda trazada por el divino anciano de Co.

La coleccion completa de sus obras es un requisito indispensable para conseguirlo, y al determinar su publicacion lo han creido de este modo los nuevos editores, y con harto fundamento. Dudaron si elegir para llenar su objeto las traducciones latinas que gozan de mas prestigio, ó la que Mr. E. Littré esti publicando con tan grande aceptación, y teniendo á la vista las recomendables circunstancias que á esta acompañan, no titubearon en decidirse por ella. En efecto, bastará dar una ligera idea á nuestros lectores del plan de esta obra tan justamente acreditada para que se convenzan de lo acertado de la eleccion. En primer lugar se halla sacada la traducción de los escritos hipocráticos del original griego, teniendo á la vista Mr. E. Littré todos los manuscritos que existen en la biblioteca Real de Paris; y en testimonio ya de la autenticidad de su textu cuanti de la exactitud en la version, acompaña á su traducción del expresado texto. Hace preceder á su acreditada obra de una extensa introduccion, que contiene una ojeada sobre la medicina antes de Hipócrates; la biografía de este célebre médico; un juicio analisis sobre los escritos que llevan su nombre fundado en testimonios sumamente apreciables; un examen de las obras modernas en que expreso se ha tratado de la historia de los libros llamados hipocráticos, y algunos puntos de cronologia médica; una exposicion sumaria de la doctrina médica de Hipócrates, é investigaciones acerca de su carácter médico, con otras noticias del mayor interes y erudicion; pasando despues á la exposicion de sus obras, á la cabeza de cada una de las cuales pone un extenso y razonado comentario.

Con esta rápida ojeada sobre el plan de la obra queda bien comprobado su mérito, sin que sea necesario insistir en demostrarlo. Los editores sin embargo, con el objeto de asegurar todo lo posible la exactitud de la version, se han propuesto cotejar la de su textu con las acreditadas de Rhavenna, Vander-Linder y Fosio; y desposos de tributar á los manes de nuestros ilustres comentaristas Vallu, Lizaro Soto, Cristóbal de la Vega, Heredia, Esteve, Lopez, Montemayor, Piquer y otros varios, un justo homenaje de recuerdo por sus bien merecidas glorias, se han provisto de sus recomendables obras con el fin de anotar con textos de ellas los parajes que crean requerirlo de la de Mr. Littré.

En cuanto á la parte tipográfica, los editores han puesto el mayor esmero en que el lujo de la impresion sea digno de una obra por tantos titulos recomendable.

Saldrá esta por entregas de seis pliegos en 4º español, de excelente papel y elegante carácter de letra, dos veces al mes; y á la primera que verá la luz publica á mediados del próximo Abril, acompañará el retrato de Hipócrates perfectamente litografiado, y copiado de una lámina delineada por el célebre Rubens, y sacada *ex-marmore antiquo*.

En las sucesivas se darán en su lugar respectivo grabados en madera, ejecutados por uno de nuestros mas célebres artistas.

El precio de cada entrega es de 5 rs. en Madrid y 6 en las provincias, franco de porte, llevando en estas adelantado el importe de cuatro. En ultramar 4 rs. plata.

Se calcula que toda la obra vendrá á componer de cuatro á cinco tomos, cada uno de los cuales constará de unas ocho entregas; por manera que el coste total de la obra será de 160 á 200 rs., advirtiendo que la original cuesta traída á Madrid 550.

Se suscribe en Madrid en la redaccion del Semanario de medicina, calle de los Negros, núm. 4, cuarto principal; en la librería Europea, calle de la Montera, y en la botica de D. Francisco Villegas, calle Mayor, portales de Mangüteros; en las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

NOTA. A pesar de haberse ofrecido en los prospectos que saldría la primera entrega para principios de Abril, habiendo medido poco tiempo entre la publicacion de aquellos y el término anunciado, para que hayan podido hacerse pedidos de las provincias ni verificarse suscripciones, los editores se han visto obligados á suspenderla hasta el 15 ó 20 del mismo mes.

Páginas históricas contemporáneas, dedicadas al ejército español por el pintor Van-Halen.

En los 10 primeros dias de cada mes, empezando por el de Mayo próximo, saldrá á luz una entrega de esta publicacion, que contendrá tres hojas litografiadas en papel de lujo y del tamaño de medio pliego de marca mayor. La primera hoja representará varias escenas, acciones ó acontecimientos de los que han tenido lugar desde la muerte de Fernando VII; la segunda una figura ó grupo que representará cuerpos militares, así del ejército, como de la extinguida Guardia Real, dedicándose de cada cinco figurines uno á la pintura de cuerpos de la faccion; y en la tercera se insertará el texto, donde se explicará lo que las dos anteriores contengan. Cada entrega llevará una cubierta sencilla, y todos los años se repartirá á los suscritores una de color con su índice.

Se suscribe á las páginas en Madrid, en las librerías de Cuesta, Matute, Escamilla y viuda de Razola, á 8 rs. por cada entrega, llevada á casa de los suscritores, debiendo adelantarse al hacer la suscripcion el importe de la primera, y así sucesivamente.

En las provincias se admiten suscripciones en las administraciones de correos á 9 rs. por entrega franca de porte.

Los numeros sueltos se venden á 12 rs.

Los que hagan pedidos obtendrán rebaja segun el número de ejemplares que pidan; y así para esto, como para todo lo demas concerniente á esta publicacion, se dirigirán las cartas francas de porte á la redaccion, Costanilla de los Desamparados, num. 6, cuarto principal de la Izquierda.

Núñez de Taboada. Diccionario español-frances y frances español novena edicion, impresion de 1842, mejor y mas clara que las anteriores: 2 tomos 70 rs. rústica y 80 rs. pasta. Gabineté, librería de Moñier, carrera de San Gerónimo.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.
1º Sinfonia.
2º Se pondrá en escena el muy aplaudido drama en cuatro actos y en verso, original de D. Antonio Gil y Zárate, titulado

GUZMAN EL BUENO.

3º Boleras nuevas á ocho.
4º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete titulado

LA SEGUNDA PARTE

DEL SOLDADO FANFARRON,

en el que desempeñará el principal papel el actor D. Mariano Fernandez.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

EL NAUFRAGIO

DE LA FRAGATA MEDUSA,

drama de grande espectáculo en cuatro actos precedido de un prólogo.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.